



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 121 y 119

Lugar: Findeter

Fecha: Veintiuno (21) de diciembre de 2018

Hora inicio: 11:02 a.m.

Modalidad: Semi-Presencial

Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014

Duración: 5 horas y 19 minutos

Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015

Preside: Gloria Patricia Tovar Álzate – Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica.

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-051-2018 , cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES” al proponente CONSORCIO IPIALES - BARBACOAS 2018 , conformado por: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. con una participación del (50%) y MILLER SUAREZ GUZMAN con una participación del (50%); representado legalmente por: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.356.666.713,00) MCTE. INCLUIDO IVA.	Findeter
3. Proposiciones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 11:02 a.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 121-119.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Álzate	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Carolina Queruz Obregon	Delegado	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-051-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL



MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”.

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-051-2018** de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE R/L: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS (33%)
		CONSTRUCTORA MADECONS S.A. (34%)
		ENTRE OBRAS S.A.S. (33%)
2.	CONSORCIO IPIALES – BARBACOAS 2018 R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (50%)
		MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)
3.	CONSORCIO PROSPERIDAD R/L: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (40%)
		LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (30%)
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ (30%)
4.	CONSORCIO NARIÑO - BARBACOAS 2018 R/L: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA. (30%)
		LUIS EGIMIO BARON VARGAS (60%)
		ARCH 5 STUDIO S.A.S. – A5S S.A.S. (10%)
5.	CONSORCIO MEGANARIÑO 2018 R/L: DAIRO MORA VALBUENA	INVERCOPA S.A.S. (25%)
		CONSTRUCTORA CODESCAL S.A.S. – CODESCAL S.A.S. (25%)
		CIVILEC LTDA (50%)

B) El 03 de diciembre de 2018, se sometió al Comité de Contratación el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue publicado en la misma fecha, y el seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se ratificó mediante Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes publicado el 6 de Diciembre de 2018, y cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



02- CONSORCIO IPIALES – BARBACOAS 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03- CONSORCIO PROSPERIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04- CONSORCIO NARIÑO BARBACOAS 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
05- CONSORCIO MEGANARIÑO 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes arriba señalados, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 07 al 11 de diciembre de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que se publicó y fue sometido al comité de contratación el día once (11) de diciembre de 2018.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y publicado el día 19 de diciembre de 2018, así:

“3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

3.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, del Numeral 3.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.



Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, que rige para el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.196,30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO IPIALES - BARBACOAS 2018	99,6472690
No. 2	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	98,1135495
No. 3	CONSORCIO PROSPERIDAD	96,5798301

A continuación se anexa pantallazo de la TRM, del día 17 de diciembre de 2018, tomado del sitio web del Banco de la República de Colombia.

07/12/2018	\$ 3.187,86
08/12/2018	\$ 3.153,29
09/12/2018	\$ 3.153,29
10/12/2018	\$ 3.153,29
11/12/2018	\$ 3.176,12
12/12/2018	\$ 3.184,70
13/12/2018	\$ 3.169,36
14/12/2018	\$ 3.178,40
15/12/2018	\$ 3.196,30
16/12/2018	\$ 3.196,30
17/12/2018	\$ 3.196,30
18/12/2018	\$ 3.188,66
19/12/2018	\$ 3.198,45

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)

(-) Indica que no hay dato disponible.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 19/12/2018 12:13:42

F) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO IPIALES - BARBACOAS 2018	\$5.472.128.627	\$5.356.666.713,00	\$5.356.666.713,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de, **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.356.666.713,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**



- I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 166 (1013 de 2014) y No. 162 (620 de 2015), en el marco del **Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-JU-O-051-2018, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”**, al proponente **CONSORCIO IPIALES - BARBACOAS 2018**, conformado por: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. con una participación del (50%) y MILLER SUAREZ GUZMAN con una participación del (50%); representado legalmente por: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.356.666.713,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 166 (1013 de 2014) No. 162 (620 de 2015) del día 18-19 de diciembre de 2018:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-051-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”.

Los miembros del Comité Fiduciario señalan que toda política de contratación a implementar, debe ser conocida por este comité previamente.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 166 (1013 de 2014) No. 162 (620 de 2015) del día 18-19 de diciembre de 2018**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No PAF-JU-O-051-2018, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN E MUNICIPIO DE IPIALES”**, al



proponente **CONSORCIO IPIALES - BARBACOAS 2018**, conformado por: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. con una participación del (50%) y MILLER SUAREZ GUZMAN con una participación del (50%); representado legalmente por: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$5.356.666.713,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Plazo de Ejecución: siete (7) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-051-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-051-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 166 (1013 de 2014) No. 162 (620 de 2015) del día 18-19 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 121 (1013 de 2014) No. 119 (620 de 2015) el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 4:21 p.m.